

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA


SEMUN/DICON/DAF/DAJ/asc.

4 MAR 2014

PUENTE ALTO,

314

EX. Nº _____/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Memorandum Nº 84 de fecha 17 de febrero de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando autorizar fondo a rendir a doña Marcia Canales Canales, para gastos relacionados con el Convenio de Servicios de Asesoría Técnica y Jurídica en Adquisición de Viviendas Construidas nuevas o usadas a beneficiarios del Programa Segunda Oportunidad de la comuna Puente Alto.-

2) La autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

OTORGASE a la funcionaria Marcia Canales Canales, Rut. Nº 11.998.713-K, un fondo a rendir de **15 UTM.**, para solventar los gastos detallados en el considerando 1).

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 2152212002001001 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

